

INTENCIONALIDAD Y ACTOS ILOCUCIONARIOS: UN ENSAYO SOBRE LAS CARACTERISTICAS DE LA RELACION ENTRE MENTE Y LENGUAJE EN LA FILOSOFIA DE JOHN SEARLE

GUIDO VALLEJOS

Universidad de Chile

"Language is a labyrinth of paths. You approach from *one* side and know your way about; you approach the same place from another side and no longer know your way about".

Ludwig Wittgenstein, *Philosophical Investigations*, § 203

1. INTRODUCCIÓN

El propósito general del presente trabajo es mostrar la conexión que pudiera existir entre dos nociones que desempeñan un rol central en las reflexiones del filósofo norteamericano John Searle, a saber: "Intencionalidad" y "Acto ilocucionario". La primera de ellas se ubica en el ámbito temático abarcado por la denominada filosofía de la mente; la segunda, pertenece a la filosofía del lenguaje. Esta última disciplina, a juicio de Searle¹, es una rama de la primera. Esto significa que gran parte del aparato conceptual de la filosofía del lenguaje se funda en nociones que dicen relación con lo que el filósofo de Berkeley llama la Intencionalidad de la mente. Si lo anterior es verdadero, también debería ser verdadero que entre los conceptos fundamentales de la filosofía del lenguaje y el cuerpo de nociones de una filosofía de la mente existe la relación característica de lo fundamentado respecto de aquello que lo fundamenta.

El objetivo propuesto parece a primera vista demasiado general y excesivamente simple; de modo que resulta difícil imaginarse hasta qué punto es una motivación suficiente para la reflexión filosófica. No obstante, esa primera impresión desaparece si se examinan los rasgos propios de las dos nociones en cuestión. Para Searle, la Intencionalidad es una noción naturalista y biológica, lo que de algún modo determina la perspectiva asumida por una filosofía de la mente. En cambio, el lenguaje y su unidad básica, el acto ilocucionario, son nociones que poseen un carácter institucional, lo que

¹Cf. Searle, J. *Expression and Meaning*. C.U.P., 1979, p. vii; del mismo autor, *Intentionality*. C.U.P. 1983, pp. vii-viii.

también determina y limita la perspectiva asumida por una filosofía del lenguaje. A partir de lo expuesto se llega a una conclusión peculiar: un hecho biológico, la Intencionalidad, fundamenta un hecho institucional, el lenguaje. Si se acepta la hipótesis de Searle, el problema central sería, entonces: ¿cómo se realiza el tránsito desde la Intencionalidad de la mente hacia la Institucionalidad del lenguaje?

Sin embargo, para llegar a responder a esa cuestión es necesario dar respuesta a una serie de preguntas previas. En primer lugar, se necesita saber por qué el lenguaje requiere de la Intencionalidad de la mente. Los antecedentes obtenidos en esta primera indagación servirán para tener claridad en relación a la siguiente cuestión genérica: ¿Por qué una filosofía del lenguaje necesita ser fundamentada por una filosofía de la mente? Si es efectivo que el lenguaje requiere de la Intencionalidad de la mente, una segunda indagación es necesaria. En ella se precisa establecer de qué modo la Intencionalidad de la mente se transfiere al lenguaje. Los antecedentes obtenidos en esta segunda indagación arrojarán claridad sobre la siguiente cuestión de orden general: ¿En qué sentido se afirma que una filosofía de la mente fundamenta una filosofía del lenguaje? Si logra establecerse el modo cómo la mente transfiere Intencionalidad al lenguaje, se tendrán antecedentes para responder al problema central expresado por la pregunta: ¿Cómo se realiza el tránsito desde la Intencionalidad de la mente a la Institucionalidad del lenguaje? Esta indagación arrojará antecedentes suficientes para responder a la cuestión más general: ¿Fundamenta la filosofía de la mente a la filosofía del lenguaje en forma completa?

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior el camino que se recorrerá será el siguiente:

- a) en primer lugar, se hará una caracterización general de las nociones de acto ilocucionario y de Intencionalidad;
- b) en segundo lugar, se hará un examen específico de la noción de acto ilocucionario, con el objeto de verificar hasta qué punto la caracterización de dicha noción requiere de conceptos Intencionales;
- c) los antecedentes que se obtengan del examen especificado en b) llevarán a un examen de las características de los estados mentales Intencionales;
- d) se examinará el concepto de acción intencional dentro del marco general de una filosofía de la mente, teniendo presente que un acto ilocucionario es un tipo especial de acción fundada en una intención compleja;
- e) los antecedentes conceptuales que se obtengan de las indagaciones especificadas en c) y d), permitirán una aproximación fructífera a los actos ilocucionarios desde la perspectiva de una filosofía de la mente entendida como una teoría de la Intencionalidad; es necesario precisar más este punto diciendo que, mediante la realización de actos ilocucionarios, se lleva a cabo un tipo especial de intenciones, que Searle denomina intenciones de significar (*meaning intentions*); en consecuencia, una caracterización general del significado en términos de este tipo especial de intenciones es previa al análisis específico de los actos ilocucionarios desde el punto de vista de la teoría de la Intencionalidad;
- f) los elementos conceptuales que surjan del análisis especificado en e) pueden ser insuficientes para responder a lo que se ha planteado como cuestión central; por esta razón, se intentará articular una respuesta a dicha cuestión, a modo de conclusión final.

El tratamiento que se hará del problema no consistirá exclusivamente en poner énfasis y, al mismo tiempo, organizar lo que Searle ha dicho al respecto. En gran parte consistirá en esto; pero esa mezcla de soberbia y pequeñez que, al decir de Kierkegaard², es tan propia de aquellos que se limitan a observar y también a absorber la tarea creativa de otros hombres, nos llevará inevitablemente a formular algunos juicios críticos acerca del tratamiento que Searle hace del tema.

Por último, es necesario advertir al lector que algunas porciones extensas de este trabajo presuponen un conocimiento general de algunos de los trabajos fundamentales de este autor en filosofía del lenguaje³.

2. ACTOS ILOCUCIONARIOS E INTENCIONALIDAD: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

La estructura de esta sección es la siguiente: en 2.1 y 2.2 se caracterizarán en forma general las nociones de acto de habla y de Intencionalidad, respectivamente, poniendo énfasis en aquellos rasgos que las hacen aparecer como opuestas y sin relación aparente. En 2.3 se requerirá salir del ámbito general y parcelado de las dos anteriores, tomando como punto de partida la filosofía del lenguaje y la noción de acto ilocucionario, con el objeto de mostrar hasta qué punto una caracterización completa de esa noción precisa de nociones Intencionales. Si en virtud de ese análisis se logra este propósito, se comprenderá una de las dimensiones que adquiere la relación entre la filosofía del lenguaje y la teoría de la Intencionalidad; pero debido a que esta comprensión se obtiene a partir de la constatación de la dependencia conceptual de la filosofía del lenguaje —lo que será especificado en 2.4—, se hará necesario en las secciones que siguen examinar algunas nociones Intencionales.

2.1. A juicio de Searle, la unidad fundamental de la comunicación lingüística y, en consecuencia, de análisis de una filosofía del lenguaje es el acto de habla. La noción de acto de habla admite niveles jerárquicos que es conveniente distinguir:

- a) las meras emisiones de palabras u oraciones son actos de habla; específicamente, actos de emisión;
- b) la referencia y la predicación son también actos de habla que se conjugan en uno solo: el acto proposicional;
- c) por último, los actos ilocucionarios, que son los actos de habla completos, por cuanto suponen un acto de emisión y un contenido proposicional que puede usarse con distintas fuerzas ilocucionarias.

Algunas tendencias de la filosofía del lenguaje se han centrado en el análisis de las relaciones existentes entre los elementos formales y semánticos de la proposición, con el fin de especificar aquellos rasgos que hacen de la proposición una unidad significativa. En dicho análisis se aísla la proposición de su fuerza ilocucionaria. Para Searle, la proposición debe considerarse inserta en el marco mayor de los actos ilocucionarios; no es posible concebir a la proposición aislada de su fuerza ilocucionaria. Esto es claro si se observa que un mismo contenido proposicional puede usarse con fuerzas ilocucionarias

²Kierkegaard, S. *Temor y temblor*. Madrid, Guadarrama, 1976, p. 90.

³Nos referimos específicamente a: *Speech acts*. C.U.P., 1969, Primera parte, y a "A taxonomy of illocutionary acts", en *Expression and Meaning*, C.U.P., 1979, pp. 1-29.

diferentes. En este sentido, el acto ilocucionario es el único acto de habla completo. Asimismo, sólo será completa una filosofía del lenguaje que tenga como centro los actos ilocucionarios. Lo anterior no excluye, pero sí determina en otro sentido, el análisis clásico de la proposición.

Los actos de habla son concebidos por Searle, en el marco de una filosofía del lenguaje, como actos comunicativos; es decir, se producen cuando se encuentran frente a frente, en un contexto dado, un hablante y un oyente. El hablante intenta comunicar algo al oyente mediante una emisión y este último, a su vez, reconoce en dicha emisión la intención del primero. Para que este proceso se verifique es necesario que el hablante, al emitir una oración, quiera decir lo que la oración significa y esto consiste en una serie de intenciones que el hablante tiene respecto del oyente, las que éste debe reconocer si desea comprender el significado de la emisión.

Tanto las conductas del hablante, como las del oyente, son posibles porque están regidas por un cuerpo de reglas. Estas reglas plasman convenciones y, en el caso del lenguaje, funcionan como un sistema de reglas constitutivas. Una regla constitutiva asume la forma “X cuenta como Y en el contexto C”. Hay que distinguir este tipo de reglas de las llamadas reglas regulativas, que asumen la forma “haz X” o “Si Y, haz X”. Puede pensarse que la diferencia básica reside en la forma prescriptiva de esta última, por oposición a la forma aparentemente analítica de la primera. La regla constitutiva adquiere tal apariencia porque en ella se expresa una suerte de definición fundada en una aparente relación sinonímica entre ‘X’ e ‘Y’. No obstante, aun cuando las reglas constitutivas pueden interpretarse de este modo, no es posible encontrar en ellas la relación lógica que, en virtud de la sinonimia, se establece entre los términos de un enunciado analítico. Esto se ve claramente al comparar los siguientes enunciados:

- a) Todos los solteros son no-casados.
- b) El hecho de que la pelota sobrepase la línea de fondo en el sector donde está ubicado el arco, cuenta como un tanto, en el contexto del juego de fútbol.

El enunciado b) constituye, a partir de un hecho constatable, otro hecho no constatable que adquiere consistencia en virtud de la regla. Además de posibilitar los juegos, las reglas constitutivas posibilitan los llamados hechos institucionales, dentro de los cuales está el lenguaje. Un hecho institucional como el matrimonio podría describirse en términos de una serie de eventos físicos; pero lo que hace que esa serie de eventos físicos sea un hecho institucional es un conjunto de reglas que lo constituyen como tal. Este cuerpo de reglas constitutivas posibilita que esa serie de eventos físicos cuente como el acto convencional de contraer matrimonio.

De acuerdo a lo expuesto, el lenguaje puede ser caracterizado como un hecho institucional regido por reglas subyacentes que lo constituyen como tal hecho. La actualización de esas reglas se manifiesta en la realización, por parte de los hablantes, de actos de habla y en la comprensión, por parte de los oyentes, de los actos de emisión realizados por los primeros. El objetivo de una filosofía del lenguaje, considerada como una teoría de los actos de habla, es llegar a formular las reglas subyacentes que posibilitan la conducta lingüística, a través del análisis de los actos de habla y del establecimiento de sus condiciones de realización. De esta manera, una teoría de los actos de habla puede demostrar su hipótesis básica —el lenguaje es una conducta

intencional regida por reglas— y explicar el funcionamiento del lenguaje, esto es, explicar el modo cómo se realizan los actos de habla.

2.2. La noción central de la filosofía de la mente es, a juicio de Searle, la de Intencionalidad. La Intencionalidad es una propiedad esencial de algunos estados (creencias, deseos, intenciones, temores, esperanzas) y eventos (percepción en general) mentales⁴. Dicha propiedad se manifiesta en estados o eventos que están dirigidos a, o son acerca de, estados de cosas en el mundo. Estos últimos son los objetos Intencionales de los estados y eventos anteriormente aludidos.

De las consideraciones anteriores se sigue que no todos los estados mentales son Intencionales. Pero esta consecuencia no reduce la importancia y alcances de una teoría de la Intencionalidad, ya que dicha teoría, en opinión de Searle, permite explicar, a partir de estados y eventos Intencionales básicos, la relación entre el organismo que posee dichos estados y su entorno.

Si se examina el aparato conceptual de una teoría de la Intencionalidad, se descubre la siguiente peculiaridad: Sus conceptos, al igual que los fenómenos que caen bajo tales conceptos, tienen un carácter Intencional⁵. Esto no significa que los estados Intencionales se funden en otros estados del mismo tipo. La Intencionalidad en tales estados es posible por un conjunto de capacidades y destrezas no Intencionales que Searle denomina *Background*.

Para este autor, la Intencionalidad es una propiedad biológica de algunos organismos que experimentan ciertos estados y eventos mentales que se dirigen a, o son acerca de, estados de cosas u objetos presentes en su entorno. Los estados mentales —y bajo esta denominación se incluirán, en adelante, los eventos mentales— que poseen Intencionalidad son parte de la historia de la vida biológica de estos organismos, del mismo modo que lo son, por ejemplo, la digestión y otros fenómenos que la tradición ha consagrado como netamente biológicos.

En una teoría de la Intencionalidad debe asumirse, en consecuencia, una perspectiva evolucionista⁶. Esto significa que debe buscarse un orden de prioridad en la evolución y desarrollo de las formas de Intencionalidad. De acuerdo a lo anterior, el lenguaje y el significado tendrían una aparición tardía respecto de otras formas de Intencionalidad, tales como la acción intencional y la percepción, consideradas por Searle como sus formas más primarias⁷.

A diferencia de otros fenómenos biológicos, los estados mentales Intencionales tienen una estructura lógica⁸. Una teoría de la Intencionalidad debe dar cuenta tanto de las prioridades lógicas, como de las evolutivas de los fenómenos Intencionales. La aproximación desarrollada por Searle ahonda más, a nuestro juicio, en el análisis de las propiedades formales de los estados Intencionales con el fin de establecer tales prioridades. Por esta razón, su discurso parece más cercano a la filosofía que a la biología.

De las consideraciones anteriores surge la siguiente pregunta: Si la Intencionalidad

⁴El uso de mayúsculas en las palabras “Intencionalidad” e “Intencional”, significará que nos referimos a esa propiedad esencial de ciertos estados y eventos mentales.

⁵Cf. Searle, *Intentionality*, p. 79.

⁶Ibíd., p. 160.

⁷Ibíd., p. 105.

⁸Ibíd., p. 160.

es una propiedad de ciertos estados y eventos mentales, ¿cómo es posible afirmar que tales estados son biológicos? Esta pregunta surge, en opinión de Searle, por prejuicios filosóficos que tienen su origen en el dualismo cartesiano sustancia pensante-sustancia extensa y que, contemporáneamente, se manifiestan bajo el rótulo genérico “problema mente-cuerpo” o bajo el rótulo más específico “problema mente (yo) - cerebro”. Searle piensa que hablar de estados mentales como estados Intencionales no tiene connotaciones epifenomenales ni metafísicas, sino que se trata de un modo de hablar naturalista. Esta última afirmación es plausible si se la entiende del siguiente modo: desde una perspectiva naturalista pueden describirse ciertas propiedades de nivel superior de un sistema, cuya manifestación fenoménica sea evidente —la solidez, por ejemplo—, como causadas por el comportamiento de microelementos al interior del sistema y realizadas en la estructura de dicho sistema. De esta manera, puede afirmarse que un estado mental es causado por el comportamiento de las neuronas (microelementos del sistema) y realizado en la estructura del sistema neuronal. El estado mental es, entonces, una propiedad de la estructura del sistema neuronal, pero de ninguna neurona en particular⁹. Mentalismo y Naturalismo no aparecen como dos polos irreductiblemente opuestos, sino que el primero puede ser concebido como una manifestación especial del segundo.

2.3. En 2.1 se dijo que, para que un acto de habla se lleve a cabo, el hablante, al emitir una oración, debe querer decir lo que la oración significa y que esto consiste en una serie de intenciones que el hablante tiene respecto del oyente, las cuales deben ser reconocidas por éste para comprender la emisión. Lo que importa destacar de lo expuesto es lo siguiente: se intenta caracterizar la noción de significado, que es una noción lingüística, mediante una noción psicológica o mental como la de intención. El significado no aparece, en la teoría de los actos de habla, como una noción primitiva, no analizada, sino que es definida en términos de un tipo especial y complejo de intenciones que, siguiendo los últimos escritos de Searle¹⁰, se denominan intenciones de significar (*meaning intentions*). Las intenciones, sean del tipo que sean, son estados mentales Intencionales y no le compete a una filosofía del lenguaje definir las. La teoría de los actos de habla opera con la noción de intención de significar sin analizarla ni definirla; ésta es tarea de una filosofía de la mente, concebida como una teoría de la Intencionalidad.

Un acto ilocucionario, para ser exitoso, debe satisfacer, según Searle, una serie de condiciones necesarias y suficientes¹¹. Entre esas condiciones juega un importante papel la llamada condición de sinceridad. Para la realización de cualquier tipo de acto de habla que tenga un contenido proposicional, se requiere que el hablante manifieste un estado psicológico respecto de ese contenido proposicional. El cumplimiento de esta condición al realizar un acto ilocucionario, tiene como consecuencia que la realización de dicho acto sea la expresión del estado mental contenido en su condición de sinceridad. Por ejemplo, en una aserción, el hablante al realizar el acto de habla expresa la creencia de que *p* es el caso; en la realización de una orden, el hablante expresa su deseo de que el oyente ejecute *p*, como un modo de obedecer la orden; en el acto de prometer, el hablante tiene la intención de hacer lo contenido en *p*, como una forma de cumplir su

⁹Cf. Searle, J. “Intentionality and its Place in Nature”. *Dialectica*, Vol. 38, 2-3, 1984, p. 90.

¹⁰Cf. Searle, J. *Intentionality*, pp. 160 y ss.

¹¹Para lo que sigue el lector debe tener presente el Capítulo 3 del libro de Searle, *Speech Acts*.

promesa. La presencia de un estado psicológico en la condición de sinceridad determina que la realización de un acto ilocucionario cuente como la expresión de un estado psicológico¹². Es conveniente advertir que hay un tipo de acto ilocucionario, los expresivos, que aun cuando, en rigor, no poseen un contenido proposicional, cumplen con la especificación general anterior¹³.

Es conveniente aclarar el sentido de la especificación general respecto de la condición de sinceridad, ya que puede llevar a confusiones. La afirmación en cuestión tiene la forma de una regla constitutiva y, a nuestro juicio, cumple con los requisitos para serlo. Es una regla constitutiva válida para cualquier acto ilocucionario que posea, como una de sus condiciones de realización, una condición de sinceridad. Dicha regla correlaciona una estructura lingüística con un estado psicológico, de modo tal que la primera cuenta como una expresión de dicho estado. Esto último no debe confundirse con la condición esencial ni con la regla esencial, única regla constitutiva para el uso del dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria, en un tipo determinado de acto ilocucionario. En el cumplimiento de la condición esencial, el hablante, en la realización de un tipo determinado de acto ilocucionario, asume de determinada manera —según el tipo de acto ilocucionario que realice— el contenido proposicional, determinando así el propósito o el fin que anima su emisión. A este tipo de propósito, Searle lo denomina propósito ilocucionario y se diferencia de un propósito perlocucionario en que este último pretende conseguir efectos en la audiencia que van más allá del mero conocimiento de las intenciones significativas que el hablante pretende comunicar a través de su emisión. La finalidad o propósito ilocucionario no es expresión de estados psicológicos, sino la especificación de lo que el hablante efectivamente intenta al realizar el acto ilocucionario.

Es plausible pensar que la condición esencial, al indicar el propósito ilocucionario del hablante, es lo que da a dicho acto su carácter institucional. En efecto, más allá de la regla constitutiva que se deriva de la condición esencial, esta última obliga al hablante a asumir una conducta, no sólo en relación al contenido proposicional, sino además, y fundamentalmente, respecto del oyente. Lo anterior pauta una forma de interacción social, la que se va gestando paulatinamente desde las condiciones preparatorias, pasando por la condición de sinceridad.

A pesar de la importancia adscrita al propósito ilocucionario, éste no es el factor determinante de la fuerza ilocucionaria. Siguiendo a Searle, puede afirmarse que la fuerza ilocucionaria es la resultante de la intervención de varios factores, de los cuales el fin o propósito ilocucionario, contenido en la condición esencial, es el más importante¹⁴.

Es conveniente enfatizar algunos puntos referentes a las condiciones esencial y de

¹²Searle, J. Op. Cit., p. 65.

¹³No obstante, en *Speech acts* (1969), Searle pensaba que saludar era un acto ilocucionario sin contenido proposicional y sin regla de sinceridad, regla que se deriva de la condición correspondiente. Por otra parte, en "A taxonomy of illocutionary acts" (1975) postuló, como una de las características de los declarativos, la ausencia de la condición de sinceridad, aun cuando reconocía un tipo impuro de declarativos —las declaraciones asertivas— que compartía con los asertivos su condición de sinceridad y con los declarativos la dirección de ajuste. En cambio, el propósito ilocucionario de las declaraciones asertivas era impuro: se trataba de hacer una aserción con la fuerza de un declarativo. En *Intentionality* (1983), postula que los declarativos tienen una doble condición de sinceridad: expresan, al mismo tiempo, un deseo y una creencia (Cf. Op. Cit., p. 172).

¹⁴Searle, J. *Expression and Meaning*, p. 3.

sinceridad que pueden adquirir relevancia en el examen del problema propuesto:

- a) la condición de sinceridad introduce en las condiciones de realización de un acto ilocucionario un estado psicológico;
- b) por lo dicho en a), al realizarse efectivamente un acto ilocucionario, se expresa el estado introducido por la condición esencial;
- c) a) y b) inducen a Searle a postular una ley constitutiva válida para cualquier acto ilocucionario que posea una condición de sinceridad como condición de realización: la realización de un acto ilocucionario cuenta como la expresión de un estado psicológico;
- d) pero la ley expresada en c), pese a su carácter constitutivo, no es un factor esencial en la constitución de un acto de habla en tanto institución¹⁵, ya que la regla que posibilita tal cosa es la que se deriva de la condición esencial;
- e) la condición de esencial contiene el propósito ilocucionario del hablante al producir una emisión que cuente como la realización de un determinado tipo de acto ilocucionario:
- f) lo dicho en e) supone que el hablante asume una forma de conducta respecto al contenido proposicional y, fundamentalmente, respecto del oyente, la que es concordante con el propósito ilocucionario (y no perlocucionario) del tipo de acto ilocucionario que realiza;
- g) lo especificado en f) determina una estructura bien definida de interacción, que se vislumbra de algún modo en las condiciones preparatorias, lo que resalta aún más el carácter institucional que la condición esencial y el propósito ilocucionario en ella contenido confieren al acto de habla.

Los puntos anteriores llevan a concluir, en primer lugar, que, por la condición de sinceridad, el acto ilocucionario es la expresión de un estado mental: creencia, deseo, intención, etc. Tales estados son Intencionales; en consecuencia, la Intencionalidad, que es propiedad esencial de dichos estados, tendría que proyectarse de algún modo al lenguaje en la realización de actos ilocucionarios. Sin embargo, al igual que en el caso del significado, no es tarea de la filosofía del lenguaje determinar la naturaleza de dichos estados y explicar, a partir de esa determinación, de qué modo se realiza esta transferencia de Intencionalidad.

En segundo lugar, cuando se afirma que la condición esencial y la regla constitutiva esencial que se deriva de aquélla, son las que dan al acto ilocucionario su carácter institucional, podría pensarse que no hay en este caso manifestación alguna de Intencionalidad. Pero desde el momento que la condición esencial contiene el propósito o finalidad ilocucionaria que el hablante persigue en la realización del acto de habla, de algún modo se manifiesta Intencionalidad, aunque derivada. En uno de sus últimos artículos¹⁶, Searle alude a la noción de teleología y a su conexión con la de Intencionalidad, afirmando que su teoría de la Intencionalidad implica que hay organismos naturales que actúan en función del cumplimiento de propósitos, metas, finalidades e intenciones y que, en consecuencia, es un rasgo intrínseco de aquellos organismos el ser teleológicos. Aunque Searle no desarrolla el tema de las propiedades teleológicas del

¹⁵Aunque es difícil establecer con claridad cómo se verifica esto en el caso de los expresivos, donde hay, a nuestro modo de ver, una identificación del propósito ilocucionario con la condición de sinceridad.

¹⁶Searle, J. "Intentionality and its Place in Nature", pp. 98-99.

lenguaje, puede afirmarse que, debido a que el lenguaje es una forma de evolución tardía y derivada de Intencionalidad, una explicación de los propósitos ilocucionarios en términos teleológicos requeriría previamente de una explicación de las formas básicas de teleología en los fenómenos básicos de Intencionalidad. Es posible que, siguiendo ese camino, se logre un tránsito conceptual más expedito y esclarecedor desde los estados Intencionales a los hechos institucionales. Aun cuando en este artículo no se desarrollará esta propuesta, cabe señalar que a una filosofía del lenguaje le compete señalar cuáles son los fines o propósitos ilocucionarios de los distintos tipos de actos ilocucionarios; pero no es parte de su tarea, por cuanto excede sus límites, explicar la naturaleza y origen Intencional, además del carácter teleológico, de tales propósitos.

Finalmente, cuando Searle sostiene, como hipótesis fundamental de la filosofía del lenguaje, que hablar un lenguaje es realizar acciones intencionales gobernadas por reglas —esto es, realizar actos de habla—, no está suponiendo que esté dentro de los límites de esta disciplina la explicación del carácter intencional de este tipo de acciones. Como se dijo anteriormente, lo que a una filosofía del lenguaje le interesa es llegar, mediante el análisis conceptual, a formular las reglas que posibilitan la realización de tales actos. No podrá, en consecuencia, determinar qué rasgos diferencian a las acciones intencionales, cuyas reglas pretende formular, de otros tipos de acciones intencionales, pues esto depende de una explicación general previa del concepto de acción intencional que es, también, objeto de interés de una teoría de la Intencionalidad.

De acuerdo a lo expuesto, hay una serie de nociones Intencionales que posibilitan la articulación conceptual de la teoría de los actos de habla; nociones que ésta utiliza para definir conceptos lingüísticos, pero que a su vez no puede definir ni analizar, pues están más allá de su esfera de competencia. Desde esta perspectiva, es claro que la filosofía del lenguaje requiere de un fundamento sobre el cual cimentar su aparato conceptual. Este fundamento, en principio, estaría dado, por las razones expuestas, en una filosofía de la mente, concebida como una teoría de la Intencionalidad.

2.4. Se ha mostrado de qué modo una filosofía del lenguaje está sustentada por nociones Intencionales. Esto se llevó a cabo a través del análisis de algunos rasgos conceptuales esenciales de la noción del acto ilocucionario que, a modo de síntesis, y con el propósito de trazar el camino que se seguirá a continuación, pasaremos a enumerar:

- a) la definición de significado en términos de una serie de intenciones de significar;
- b) la condición de sinceridad, que introduce como condición de realización de un acto ilocucionario la expresión de un estado mental Intencional;
- c) la condición esencial que, además de conferir al acto ilocucionario su carácter institucional, contiene el propósito ilocucionario, concepto que aparece de algún modo ligado a la noción más general de teleología, la que es aplicable a fenómenos Intencionales;
- d) la realización de un acto de habla como la realización de un tipo especial de acción intencional.

En las dos secciones siguientes se desarrollarán las nociones de estado mental Intencional y de acción intencional, asumiendo la perspectiva de la teoría de la Intencionalidad sostenida por Searle. El propósito de esas dos secciones es entregar las bases conceptuales que sustenten las relaciones especificadas en los puntos b) y d). En una tercera sección se tratará la relación expresada en el punto a), integrando en una visión completa de los actos ilocucionarios desde la perspectiva de una teoría de la Intencionalidad.

lidad, los antecedentes conceptuales obtenidos en las dos secciones anteriores. No se ahondará mayormente en el punto c); lo que se ha dicho y se diga al respecto tendrá el carácter de una propuesta, con toda seguridad, sin destino.

3. INTENCIONALIDAD Y ESTADOS MENTALES¹⁷

Como ya se ha dicho, la Intencionalidad es, según Searle, una propiedad de ciertas clases de fenómenos mentales. Una de estas clases es la que denomina estados mentales. No todos los estados mentales poseen dicha propiedad; sólo aquellos que se dirigen a un objeto o estado de cosas del mundo son estados Intencionales. Entre otros, son miembros de esta clase: la creencia, el deseo, el temor, la esperanza. La intención es también un estado mental que posee la propiedad de ser Intencional y, en este sentido, está en un mismo nivel con los anteriormente enumerados.

No debe confundirse un estado con un acto mental. Este último es algo que un sujeto hace; un estado mental como el deseo, por ejemplo, es algo que acaece en la mente de un sujeto y no es algo que éste haga. El acto es causado por una intención, es decir, por un estado mental Intencional. Todo estado Intencional, en cambio, aun cuando presupone y está relacionado con otros estados Intencionales, formando así, una red compleja —que Searle denomina *Network*—, tiene como condición de posibilidad un conjunto de capacidades biológicas y destrezas culturales no Intencionales que recibe el nombre de *Background*.

Una noción íntimamente ligada a la de Intencionalidad es la de representación. En la filosofía de la mente de Searle, esta palabra se usa en un sentido técnico más o menos preciso: de un estado Intencional, se dice que éste representa sus condiciones de satisfacción. Una representación no es, entonces, una especie de pintura mental de la realidad, sino aquello que el estado Intencional, al acaecer en la mente de un sujeto, muestra como sus condiciones de satisfacción; por ejemplo, una creencia es satisfecha si lo creído es un estado de cosas en el mundo; un deseo es satisfecho si lo que en el mundo acaece se adecua a lo deseado.

Para comprender mejor el concepto de representación es conveniente examinar otras características de los estados Intencionales. Por analogía con la teoría de los actos de habla, Searle distingue en un estado Intencional el modo psicológico y el contenido proposicional. Al igual que en los actos ilocucionarios, el contenido proposicional puede ser el mismo para estados Intencionales distintos por su modo psicológico; por ejemplo, un sujeto puede creer que *p* es el caso o desear que *p* sea el caso.

Siguiendo con la analogía, puede afirmarse que un estado Intencional tiene una dirección de ajuste. En la teoría de los actos de habla, la dirección de ajuste es parte del propósito ilocucionario contenido en la condición esencial. Hay que hacer presente que la dimensión antes mencionada no está presente en todos los tipos de actos ilocucionarios que Searle identifica en su taxonomía. Esta categoría pretende dar cuenta del hecho de que el hablante que realiza un acto de habla con un determinado propósito ilocucionario, puede intentar que el contenido proposicional se adecue al mundo, que es el caso de los asertivos, o que el mundo se adecue al contenido proposicional, que es el caso de los directivos y de los compromisorios, o bien puede intentar ambas cosas a la

¹⁷Para una comprensión más acabada del tema que se tratará en esta sección, remitimos al lector al Capítulo 1 del libro *Intentionality*.

vez, como en los declarativos, o no intentar adecuación alguna, como en el caso de los expresivos. Según esto, hay básicamente dos tipos de dirección de ajuste en la teoría de los actos ilocucionarios:

- a) desde las palabras hacia el mundo y
- b) desde el mundo hacia las palabras.

La categoría de dirección de ajuste puede aplicarse, a juicio de Searle, a todos los fenómenos Intencionales y en una teoría de la Intencionalidad desempeñaría el rol de una noción primitiva, no analizada. Es evidente que en la mencionada teoría uno de los polos de la dirección de ajuste sería la mente y el otro el mundo. Es necesario hacer presente que aquello que se ajusta al mundo y aquello a lo cual el mundo se ajusta no es el estado mental como totalidad, sino su contenido proposicional; pero lo que determina la dirección de ajuste es el modo psicológico del estado Intencional.

Un tercer elemento que Searle toma de la teoría de los actos de habla, para esclarecer la noción de representación, es la condición de sinceridad. Como se afirmó en 2.3, la emisión de cualquier acto ilocucionario que tenga como condición de realización la condición de sinceridad, cuenta como la expresión del estado psicológico contenido en dicha condición. En una teoría de la Intencionalidad, la condición de sinceridad adquiere especial relevancia para esclarecer el carácter representativo del estado Intencional. A juicio de Searle:

“What is crucially important to see is that for every speech act that has a direction of fit the speech act will be satisfied if and only if the expressed psychological state is satisfied, and the conditions of satisfaction of speech act and expressed psychological state are identical”¹⁸.

Tanto el acto de habla con una dirección de ajuste, como el estado psicológico Intencional que éste expresa por la condición de sinceridad, son idénticos en relación a lo que representan, esto es, sus condiciones de satisfacción; de modo que, por ejemplo, una aserción será verdadera si y solamente si la creencia también lo es. Lo anterior no significa que la verdad sea una concordancia entre un estado mental Intencional, una creencia, y el acto ilocucionario asertivo, sino que ambos representan las condiciones que los hacen verdaderos y que estas condiciones de verdad son idénticas.

Cuando se afirma que un estado mental es una representación, no solamente se está diciendo que lo es porque representa sus condiciones de satisfacción, sino que, además, una afirmación tal implica las siguientes: que el estado Intencional tiene un modo psicológico y un contenido proposicional, que el modo psicológico determina la dirección de ajuste del contenido proposicional y que los elementos antes mencionados determinan, a su vez, las condiciones de satisfacción del estado Intencional.

A pesar de las analogías, hay diferencias cruciales entre los actos de habla y los estados Intencionales. Estos últimos poseen lo que Searle denomina Intencionalidad intrínseca, por oposición a los actos ilocucionarios que tienen una Intencionalidad derivada. Frente a cualquier acto ilocucionario cabe la pregunta por el significado. Dicha pregunta apunta en definitiva al contenido Intencional¹⁹ que la emisión significa. Se dice de la emisión de un acto ilocucionario que posee un significado, pues el significado no es otra cosa sino aquello que posibilita la correlación entre un contenido Intencional y su forma de exteriorización.

¹⁸Searle, J. *Intentionality*, pp. 10-11 (el subrayado es de Searle).

¹⁹El término “contenido Intencional” se usa con el significado de “conjunto de condiciones de satisfacción de un estado o evento intencional”.

Lo expuesto en esta sección arroja, en una primera aproximación, algo de claridad sobre el modo que asume la relación entre los estados Intencionales y los actos ilocucionarios, ahora desde el punto de vista de la teoría de la Intencionalidad. La expresión de un acto ilocucionario, si se la considera en sí misma, es una mera secuencia de sonidos o grafías. Es la Intencionalidad de la mente la que posibilita que esas emisiones físicas sean consideradas significativas. En otras palabras, y siguiendo la caracterización de la naturaleza del significado que se hizo en el párrafo anterior, es esta propiedad de los estados mentales la que posibilita que tales emisiones sean consideradas como formas de exteriorización de contenidos Intencionales. A juicio de Searle, la Intencionalidad de la mente se manifiesta en el lenguaje en dos niveles:

- a) en el estado mental expresado por el acto ilocucionario e introducido por la condición de sinceridad;
- b) en la intención del hablante —entendida ésta como un estado mental Intencional— de significar algo mediante la acción de producir una emisión física; el acto ilocucionario derivará fundamentalmente su carácter Intencional de este segundo nivel de Intencionalidad.

Podría pensarse que hay un tercer nivel de Intencionalidad, puesto que la emisión física es producto de una acción realizada por el hablante y toda acción supone una intención que tiene como condición de satisfacción la realización de dicha acción. El contenido Intencional, esto es, la representación de sus condiciones de satisfacción, actuaría como causa de la emisión física. Sin embargo, en el lenguaje la relación entre intención y acción reviste características especiales, ya que está presente un tipo especial y complejo de estado Intencional que Searle llama la intención de significar del hablante, cuyo contenido Intencional posee condiciones de satisfacción adicionales que no son causales. Pero, para que esto sea comprendido cabalmente, es necesario exponer brevemente, y en forma muy general, los modos que asume la relación entre intención y acción según la teoría de la Intencionalidad propuesta por Searle.

4. INTENCIÓN Y ACCIÓN²⁰

En la sección anterior se ha ubicado a la intención en el ámbito de los estados mentales. Hay que preguntarse ahora, cuál es la relación existente entre intención y acción. Dicha relación puede especificarse como sigue: la intención se lleva a cabo mediante la acción. Esta especificación lleva a la noción de acción intencional.

La acción intencional es la representación de las condiciones de satisfacción de una intención. En este sentido, la acción es parte del contenido Intencional de una intención. Si una acción satisface el contenido Intencional de una intención, entonces es una acción intencional.

Searle hace una distinción entre acción intencional y movimiento corporal. La acción es parte del contenido Intencional de una intención; el movimiento corporal es el objeto Intencional de dicho estado mental. De este modo, se establece una relación intrínseca entre el contenido Intencional y el movimiento corporal, lo que da lugar a la acción intencional. Es evidente que puede haber movimientos corporales que no supongan como condición un contenido intencional; en estos casos no puede hablarse

²⁰Recomendamos al lector que desee lograr una comprensión más profunda de la teoría de la acción de Searle, una consideración exhaustiva del Capítulo 3 de *Intentionality*.

de acción. La intención tiene como condición de satisfacción a la acción y es, al mismo tiempo, causa de esa acción. Esto significa que la representación de las condiciones de satisfacción *requieren* que el estado Intencional esté en una relación causal con parte de sus condiciones de satisfacción, entendiendo a estas últimas en el sentido de *aquello que es querido* para llevar a cabo la intención. En palabras de Searle: "...its Intentional content (el correspondiente a la intención, por supuesto) determines that it is satisfied only if the event that is its conditions of satisfaction is caused by it"²¹. Esta determinación llevada a cabo por el contenido Intencional es denominada por Searle *causalidad autorreferencial*.

El concepto de acción intencional se oscurece cuando se observa que a menudo los agentes ejecutan movimientos corporales sin que aparentemente exista una intención que los cause (por ejemplo, caminar, abrir una puerta, etc.). Sin embargo, si el agente es capaz de responder a la pregunta "¿Qué estás haciendo ahora?", significa que tiene la experiencia de actuar. Y si ha tenido tal experiencia, entonces ha tenido presente las condiciones de satisfacción de una intención.

Una distinción importante para explicar el tipo de acción que se ha mencionado en el párrafo anterior, es la que hace Searle entre intención antecedente (*prior intention*) e intención en la acción. La intención antecedente representa la totalidad de la acción como sus condiciones de satisfacción. La acción propiamente tal está compuesta de la intención en la acción y del movimiento corporal. Esto indica que hay diferencias respecto del objeto Intencional en ambos tipos de intención; a saber: la intención antecedente tiene como objeto Intencional la totalidad de la acción; en cambio, la intención en la acción tiene como su objeto Intencional el movimiento corporal.

Por otra parte, ambos tipos de intención son causalmente autorreferenciales en el mismo sentido que se ha señalado más arriba. Si bien el sentido de la causalidad autorreferencial es el mismo en los dos casos, lo que es causado por uno y otro tipo de intención es distinto: la intención antecedente causa la acción, mientras que la intención en la acción causa el movimiento corporal. Si la intención antecedente causa la acción y si uno de los elementos de la acción es la intención en la acción y si, además, ésta causa el movimiento corporal, ¿cómo es posible, entonces, afirmar que la intención antecedente causa la acción? La respuesta de Searle es que la causalidad autorreferencial es una modalidad de la causalidad Intencional, que posee como una de sus propiedades caracterizadoras la transitividad. En virtud del carácter transitivo de la causalidad Intencional, la intención antecedente causa la intención en la acción y el movimiento corporal; en definitiva: causa la acción.

Lo dicho pone de manifiesto la siguiente relación entre los dos tipos de intención: no toda acción es causada por una intención antecedente; pero no puede haber ninguna acción sin intención en la acción que cause el movimiento físico. Dicho de otro modo, las acciones necesariamente contienen intenciones en la acción, pero no son necesariamente causadas por intenciones antecedentes.

El hecho de que toda acción tenga como uno de sus componentes necesarios una intención en la acción que cause el movimiento corporal, hace surgir la siguiente pregunta: ¿en qué sentido se habla de acciones no intencionales? La respuesta de Searle a esta pregunta es que las acciones son eventos complejos que pueden tener cualquier

²¹Searle, *Intentionality*, p. 93.

otro tipo de rasgos, además de los presentados por el contenido Intencional de la intención en la acción. De esto se sigue que una acción es intencional bajo los rasgos que forman parte de las condiciones de satisfacción de la intención en la acción y no intencional bajo los rasgos que no son parte de ese contenido Intencional. Para mencionar el ejemplo analizado por Searle, Edipo intentó casarse con Yocasta, pero no intentó casarse con su madre.

Searle piensa que la acción es una de las formas básicas —junto a la percepción— que asume la Intencionalidad en los seres humanos. Pero en su evolución la especie humana ha llegado a adquirir la capacidad de ejecutar movimientos corporales causados por intenciones cuyas condiciones de satisfacción van más allá de dichos movimientos. Se habla en estos casos de intenciones complejas. El rasgo característico de este tipo de intenciones es que poseen, además de las condiciones de satisfacción requeridas para causar autorreferencialmente los movimientos corporales, condiciones adicionales de satisfacción que, en la mayoría de los casos, no tienen carácter causal. Este último tipo de condiciones haría posible que el cumplimiento de la intención trascienda el movimiento corporal. Es el caso específico del lenguaje, donde no sólo está presente la intención de producir sonidos o grafías, sino que, además, y fundamentalmente, se intenta que tales emisiones tengan un significado, esto es, expresen un contenido Intencional. Searle llama intención de significar al tipo de intenciones complejas que posibilitan que las emisiones físicas sean significativas. La intención de significar posibilita un acto Intencional mediante el cual la mente transfiere Intencionalidad a una emisión. En la próxima sección se expondrá la estructura de tales intenciones complejas y, a partir de esto, se especificará el modo cómo se realiza la transferencia de Intencionalidad en los cinco tipos de actos ilocucionarios que Searle identifica en su taxonomía.

5. INTENCIONALIDAD, SIGNIFICADO Y ACTOS ILOCUCIONARIOS²²

Una aproximación al lenguaje desde la perspectiva de una filosofía de la mente exige que éste sea visto como una forma muy evolucionada y, en consecuencia, derivada de Intencionalidad. De acuerdo a esto, las nociones lingüísticas deben ser analizadas en términos de formas más primitivas de Intencionalidad que no sean lingüísticas.

Uno de los aspectos que define al lenguaje es el hecho de que posee un significado. Siguiendo la línea metodológica mencionada en el párrafo anterior, el significado debe ser analizado en términos de las intenciones de significar que tiene un hablante. Es conveniente señalar que el enfoque comunicativo asumido en la teoría de los actos de habla, exige que la definición del significado se articule en términos de intenciones comunicativas: el hablante al emitir una oración debe querer decir lo que la oración significa y esto consiste en una serie de intenciones que el hablante tiene respecto del oyente, las que éste debe reconocer para comprender lo que la oración significa. De acuerdo a esta caracterización, el hablante intenta producir en el oyente efectos ilocucionarios. Una aproximación al significado desde la perspectiva de una teoría de la Intencionalidad, se centra principalmente en las intenciones de significar que tiene el hablante. Esto motiva la distinción que Searle hace, al interior de las intenciones de significar, entre intenciones representativas e intenciones comunicativas. Las primeras

²²Para una comprensión más cabal de los temas tratados en esta sección y en la próxima, remitimos al lector al Capítulo 6 de *Intentionality*.

adquieren preeminencia en esta nueva visión, ya que la pregunta básica es ahora: ¿Qué características de las intenciones de significar transferidas por el hablante a sus emisiones son las que posibilitan que dichas emisiones sean significativas?

Las intenciones de significar son intenciones complejas. Por esta razón, contienen condiciones de satisfacción que no son causalmente autorreferenciales. De este modo, el tipo de intención compleja que Searle llama intención de significar puede considerarse como una intención en la acción que, además de poseer condiciones de satisfacción causalmente autorreferenciales —razón por la cual causan la producción de sonidos o grafías—, posee condiciones adicionales de satisfacción que van más allá de la mera producción de emisiones físicas por parte del hablante. En consecuencia, puede caracterizarse una intención de significar como una intención compleja en la acción que hace posible que la producción de emisiones físicas por parte de un hablante sea la realización de un acto ilocucionario.

Se dijo en 3. que en la realización de un acto ilocucionario se manifestaba un doble nivel de Intencionalidad: el estado mental expresado mediante la realización del acto de habla y la intención bajo la que dicho acto se realiza. Searle denomina al primer nivel “condición de sinceridad” y al segundo “intención de significar”. Una aproximación a los actos ilocucionarios desde la perspectiva de la filosofía de la mente debe dar cuenta de la estructura de la intención de significar y esta caracterización debe explicar el *doble* nivel de Intencionalidad.

A propósito del examen del concepto de representación y su conexión con los estados mentales Intencionales, se afirmó en 3. que las condiciones de satisfacción de un acto de habla con una dirección de ajuste eran idénticas a las del estado mental especificado en la condición de sinceridad. Siendo lo fundamental en esta aproximación la caracterización de la estructura de la intención de significar y aun cuando las condiciones de satisfacción de esta última no son las mismas del acto ilocucionario y del estado mental que éste expresa, la especificación de la estructura de la intención de significar debe poner de manifiesto la determinación que tal contenido ejerce sobre las condiciones de satisfacción del acto ilocucionario y del estado mental expresado, explicando, al mismo tiempo, por qué en ambos casos las condiciones de satisfacción son idénticas.

Como ya se adelantó, hay dos aspectos que es necesario distinguir en las intenciones de significar: las intenciones representativas y las intenciones comunicativas. Las representativas tienen prioridad lógica respecto de las comunicativas; incluso, pueden realizarse sin que se lleve a cabo una intención comunicativa. De este modo, una caracterización de la estructura de una intención de significar debe distinguir entre ambos aspectos, considerando prioritario el correspondiente a la intención representativa.

A juicio de Searle, en la mayoría de los actos ilocucionarios las intenciones de significar son al menos en parte intenciones representativas. Mediante este tipo de intenciones, el sujeto intenta que “*the physical events which constitute part of the conditions of satisfaction (in the sense of things required) of the intention should themselves have conditions of satisfaction (in the sense of requirement)*”.²³ Esto significa que dada una intención en la acción que causa el evento físico de la emisión por la presentación de sus condiciones de satisfacción, dicho evento físico tiene como condiciones de satisfacción, en el sentido de

²³Searle. Op. Cit., pp. 167-168 (el subrayado es de Searle).

requerimiento, con una dirección de ajuste determinada, un contenido proposicional. Dicho de una manera simplificada: el acto de emisión física se ejecuta con la intención de que la emisión tenga sus propias condiciones de satisfacción con una dirección de ajuste, de modo que las condiciones de satisfacción que se intenta que la emisión tenga sean las mismas que las del estado mental contenido en la condición de sinceridad.

En la última descripción se pone de manifiesto el cumplimiento de una de las condiciones que exige la aproximación Intencional al lenguaje; a saber, que la caracterización de la estructura de la intención representativa dé cuenta del doble nivel de Intencionalidad. En efecto, la intención de significar, en su aspecto de intención representativa, se verifica cuando se agrega a la intención en la acción, que causa el evento físico de la emisión, la intención de que ese evento tenga como condiciones de satisfacción adicionales las mismas que corresponden al estado mental que se intenta exteriorizar a través de la emisión. Por otra parte, esto explica el hecho de que, si bien la intención de significar, entendida como intención representativa, es distinta de las condiciones de satisfacción del acto ilocucionario y de la condición de sinceridad, la primera determina a las dos últimas, dejando en evidencia que las condiciones de satisfacción del acto de habla y de la condición de sinceridad son idénticas.

Searle describe el modo cómo llega a establecerse esta identidad de la siguiente manera:

“...the characterization of the meaning intention is such as to determine that the utterance itself will have conditions of satisfaction. But... the conditions of satisfaction of the utterance imposed by the meaning intention are identical with the conditions of satisfaction of the expressed sincerity condition.”²⁴

Se parte del reconocimiento de que hay un doble nivel de Intencionalidad. Por este doble nivel, la intención de significar difiere de la condición de sinceridad; pero, al especificarse en la intención de significar una dirección de ajuste, dicha intención determina las condiciones de satisfacción del acto ilocucionario y determina, además, que éstas sean idénticas a las condiciones de satisfacción de la condición de sinceridad.

En este punto surgen algunas confusiones conceptuales. La intención de significar, como toda intención, debe dar origen a un acto. Surge la duda acerca de si dicha intención da origen a un acto de transferencia de Intencionalidad desde la mente hacia la emisión física o da origen a un acto ilocucionario. La duda surge cuando se observa que Searle se encarga de especificar las condiciones de satisfacción adicionales transferidas a la emisión de modo que ésta sea significativa, sin mencionar las condiciones de satisfacción de la intención de significar. Si esta tuviera condiciones propias de satisfacción, entonces el acto que originaría sería un acto mental de transferencia de Intencionalidad a las emisiones. Si la intención de significar no tuviera condiciones propias de satisfacción, en el sentido más arriba señalado, y si sus condiciones de satisfacción fueran las mismas que transfiere a la emisión física, entonces podría decirse que lo que se origina es un acto ilocucionario; pero esto tendría el paradójico resultado de que las condiciones de satisfacción de la intención de significar, del acto ilocucionario y de la condición de sinceridad serían idénticas y estarían en un mismo nivel. Si así fuera, no sería posible establecer de qué modo se verifica la transferencia de Intencionalidad desde la mente hacia la emisión física. Luego, la intención de significar debe tener sus

²⁴Searle, Op. Cit., p. 174.

propias condiciones de satisfacción, las que son satisfechas cuando se produce un acto mental de transferencia de Intencionalidad; acto mental que posibilita que las emisiones tengan, a su vez, condiciones de satisfacción, que no son las mismas de la intención de significar, sino aquellas que, aunque contenidas en la intención de significar, son transferidas a la emisión debido a que las condiciones de satisfacción propias de la mencionada intención son satisfechas. De acuerdo a esto, un acto ilocucionario no sería originado por una intención de significar, en un sentido estricto, sino que esta última origina un acto mental de transferencia de condiciones de satisfacción a una emisión física, posibilitando que esa emisión sea considerada como un acto ilocucionario.

Finalmente, todo lo expuesto pone de manifiesto la prioridad de las intenciones representativas respecto de las intenciones comunicativas y la independencia de las primeras respecto de las segundas. En efecto, la intención representativa es la que posibilita el acto intencional de transferencia de condiciones adicionales de satisfacción a la emisión física. La independencia de la intención representativa respecto de la comunicativa —y, en consecuencia, la dependencia de ésta respecto de aquélla— se hace evidente cuando se verifica que es posible especificar esta última separadamente y como un complemento no necesario de la primera. En dicha especificación se consigna que el oyente (o la audiencia) reconoce el evento físico de la emisión como causado por una intención en la acción y, al mismo tiempo, como representando las condiciones de satisfacción adicionales impuestas por la intención representativa del hablante.

La descripción general de las intenciones de significar, en tanto intenciones representativas que posibilitan el acto mediante el cual la mente transfiere Intencionalidad a la emisión física, es aplicable, en general, a cuatro de los cinco tipos de actos ilocucionarios que Searle postula en su taxonomía, a saber: los asertivos, los directivos, los compromisorios y los declarativos. Hay, claro está, algunas diferencias específicas respecto a la dirección de ajuste y otras referentes a condiciones de satisfacción adicionales, como en el caso de los directivos y los compromisorios, que se detallarán más adelante. En general, la descripción propuesta es aplicable a todos los tipos de actos ilocucionarios que tengan una dirección de ajuste. Este no sería el caso de los expresivos que requieren de una caracterización especial de la estructura de la intención de significar.

A continuación, se hará una caracterización, no exenta de juicios críticos, de los modos que asume la intención de significar, en tanto intención representativa, en los cinco tipos de actos ilocucionarios propuestos por Searle. Es necesario previamente enfatizar lo siguiente: que la intención de significar origina un acto de transferencia de Intencionalidad, que es la condición de posibilidad para la realización de cualquier acto ilocucionario, y que la modalidad específica que asume el acto de transferencia, especificado en la estructura de la intención de significar que lo origina, es lo que determina que un acto ilocucionario pertenezca a una categoría y no a otra. Una consecuencia que Searle derivará de esto es que las formas de Intencionalidad de la mente determinan y limitan las formas que pueda asumir el lenguaje.

a) *Asertivos*. En todas las caracterizaciones del modo específico que asume la estructura de la intención de significar, Searle parte del supuesto declarado de que se ha acordado previamente entre el hablante y su audiencia que una determinada emisión física cuenta como el acto ilocucionario que se quiere realizar. A continuación, procede a caracterizar el modo específico de la transferencia de Intencionalidad, entendiendo a la

intención de significar en su aspecto de intención representativa. En el caso de un asertivo, el hablante y la audiencia acuerdan que una determinada emisión física E, producida por el hablante, cuenta como el acto de significar que tal y tal es el caso. E es producida por una intención compleja en la acción con carácter representativo, que puede especificarse de la siguiente manera:

“Mi producción de E es el resultado de (o es causada por) una intención en la acción y E tiene como condiciones de satisfacción, con la dirección de ajuste desde la emisión hacia el mundo, que tal y tal es el caso”.

Tal como se dijo anteriormente, la dirección de ajuste, determinada por la intención de significar, determina, a su vez, las condiciones de satisfacción del acto ilocucionario, motivando, además, que éstas sean idénticas a las de la condición de sinceridad. Es por esto que la estructura de la intención representativa compromete al hablante con una determinada creencia. No hay modo de que el hablante se comprometa con otro estado mental que no sea la creencia, ya que las condiciones de satisfacción, que la intención representativa transfiere a la emisión, son idénticas a las de una creencia.

b) *Directivos*. Del mismo modo que en el caso anterior, hay que suponer que el hablante ha acordado con su audiencia que la producción de una emisión E, por parte del hablante, cuenta como un acto ilocucionario perteneciente a la clase de los directivos; en este caso específico, como una orden. Es necesario introducir en la caracterización de esta sub-clase de los directivos una condición adicional de satisfacción que tiene un carácter autorreferencial. Esta autorreferencialidad no es de tipo causal; en consecuencia, la condición de satisfacción adicional hace referencia a la orden misma. La orden proferida por el hablante debe constituir ella misma una razón para que sea obedecida por el oyente. En otras palabras, la condición adicional de satisfacción con carácter autorreferencial crea razones para que las condiciones de satisfacción transferidas a la emisión por la intención representativa sean satisfechas. La estructura de la intención representativa puede ser especificada de la siguiente manera:

“Mi producción de E es el resultado de (o es causada por) una intención en la acción y E tiene como condiciones de satisfacción, con la dirección de ajuste del mundo hacia la emisión, que el oyente ejecuta tal y tal cosa porque E tiene esas condiciones de satisfacción”.

c) *Compromisorios*. Nuevamente, hay que suponer que el hablante y su audiencia han convenido que la producción de una emisión E, por parte del hablante, cuenta como la realización de un acto ilocucionario de la clase de los compromisorios; en este caso, como una promesa. Se postula también que la promesa tiene una condición adicional de satisfacción con carácter autorreferencial no causal. La autorreferencialidad de la condición adicional crea razones para que el resto de las condiciones de satisfacción, transferidas en virtud de la intención representativa, sean satisfechas. Dicho de otro modo, la realización del acto ilocucionario de prometer es una razón para cumplir lo prometido. A diferencia de la orden, cuya realización es una razón para que el oyente la obedezca, la realización del acto de prometer es una razón para que el hablante cumpla lo que promete. La estructura de la intención representativa puede especificarse como sigue:

“Mi producción de E es el resultado de (o es causada por) una intención en la acción

y E tiene como condiciones de satisfacción, con una dirección de ajuste desde el mundo hacia la emisión, que yo ejecuto tal y tal cosa porque E tiene esas condiciones de satisfacción”.

d) *Declaraciones*. Este tipo de acto ilocucionario posee características especiales que es conveniente señalar. En primer lugar, tiene una doble dirección de ajuste, porque su propósito ilocucionario es originar un nuevo estado de cosas (desde el mundo hacia la emisión) por el solo hecho de realizar el acto de habla que representa dicho estado (desde la emisión hacia el mundo). En segundo lugar, las declaraciones hacen surgir nuevos hechos institucionales por el hecho de representarlos y, por esta razón, el hablante debe estar respaldado por una institución extralingüística que le dé el poder de hacer tal cosa. Con el objeto de especificar la estructura de la intención representativa, hay que suponer que el hablante ha acordado con su audiencia que la producción de una emisión E, por parte del hablante, cuenta como la ejecución de una declaración. La estructura de la intención representativa puede, entonces, especificarse como sigue:

“Mi producción de E es el resultado de (o es causada por) una intención en la acción y E tiene como condiciones de satisfacción, con la dirección de ajuste desde el mundo hacia la emisión, que tal y tal sea el caso, estado de cosas que es causado por el hecho de que E tiene como condiciones de satisfacción, con la dirección de ajuste desde la emisión hacia el mundo, que tal y tal es el caso”²⁵.

e) *Expresivos*. Las características peculiares de este tipo de acto ilocucionario determinan una especificación distinta de la estructura de la intención de significar. Su propósito ilocucionario es, simplemente, expresar un estado Intencional respecto de un estado de cosas que se presupone ha acaecido. En este sentido, los expresivos no tienen una dirección de ajuste, pues la proposición que presuponen es verdadera. Esto significa que un expresivo presupone una creencia cuyas condiciones de verdad han sido satisfechas, esto es, una creencia verdadera. Pero el expresivo no es la expresión de esta creencia verdadera, sino la expresión de un estado psicológico frente a esa creencia verdadera. De este modo, los expresivos solamente tienen como condición de satisfacción que la emisión exprese un estado psicológico. Para especificar la estructura de la intención de significar hay que suponer, como en los casos anteriores, que el hablante y su audiencia han llegado al acuerdo de que cuando el hablante produzca la emisión E, ésta contará como la realización de un acto ilocucionario de la clase de los expresivos; en este caso específico, como una disculpa. La especificación de la estructura de la intención de significar puede formularse como sigue:

“Mi producción de E es el resultado de (o es causada por) una intención en la acción y E es una expresión de remordimiento presuponiendo que *p*”.

A juicio de Searle, un acto ilocucionario perteneciente a la clase de los expresivos es simplemente la expresión de la condición de sinceridad y, por este hecho, no habría una intención representativa por parte del hablante. Esta afirmación la hace cuando se refiere a la estructura de la intención comunicativa en el caso de los expresivos:

“The communication intention, again, is simply that this meaning intention should be recognized by the hearer on the model of earlier cases, except *that in this case there is no*

²⁵Además de tener dos direcciones de ajuste, los declarativos expresan dos estados mentales: una creencia y un deseo. En su taxonomía de 1975, el filósofo había concluido que las declaraciones no tenían condición de sinceridad (véase la nota 13 de este artículo).

*intention to represent, and hence no question of the hearer recognizing additional conditions of satisfaction imposed on the utterance*²⁶.

De acuerdo a las palabras de Searle, la ausencia de intención representativa determinaría el hecho de que no se impongan condiciones de satisfacción adicionales a la emisión física. Esta caracterización es confusa y, a nuestro juicio, no es consistente con lo que el mismo Searle ha entendido por intención representativa. En efecto, hay intención representativa cuando una emisión física, que constituye parte de las condiciones de satisfacción de una intención compleja en la acción, tiene, a su vez, condiciones de satisfacción adicionales, las que determinan que la satisfacción de la intención vaya más allá de la mera producción del evento físico de la emisión. Es la intención representativa la que posibilita la transferencia de condiciones adicionales de satisfacción a la emisión. Ahora bien, un acto ilocucionario pertenecería a la clase de los expresivos cuando el hablante, al experimentar un estado psicológico frente a un estado de cosas, produce una emisión expresando dicho estado mental. Al no haber intención representativa, la emisión es el resultado de una intención en la acción. Pues bien, si la intención en la acción causa la emisión física, ¿cómo puede dicha emisión por sí sola expresar un estado psicológico? Habría que ver el modo de introducir tal estado en el contenido de la intención en la acción. Aun cuando esto fuera posible, la emisión no sería un acto ilocucionario expresivo, sino una especie de exclamación, ya que no se ha llevado a efecto el acto que transfiere Intencionalidad a la emisión física. Ese acto sólo es posible en virtud de una intención de significar en su aspecto de intención representativa. El hecho de que los expresivos no tengan una dirección de ajuste y de que presupongan una creencia verdadera, no implica que no haya una intención representativa que posibilite el acto de transferencia de Intencionalidad a la emisión. A nuestro juicio, la diferencia entre una exclamación y un acto ilocucionario expresivo reside en que éste es producto de una intención representativa, cuyas condiciones de satisfacción son las mismas que aquéllas de la condición de sinceridad; en cambio, en la primera, un estado de cosas causa un estado psicológico que se relaciona de algún modo con una intención en la acción para que el sujeto produzca sonidos, sin que medie una intención representativa.

La confusión se origina, en nuestra opinión, en la íntima conexión que Searle visualiza entre los conceptos de representación y dirección de ajuste, conexión que puede mostrarse a través del siguiente enunciado: un estado mental con una dirección de ajuste representa sus condiciones de satisfacción. De esta manera, para que un estado mental sea representativo debe tener una dirección de ajuste. Pero esta conexión debería tener un carácter diferente cuando se trata de una intención representativa, ya que ésta no es la que posibilita que un estado mental con una dirección de ajuste represente sus condiciones de satisfacción. La intención representativa es un tipo complejo de intención que posibilita el acto mediante el cual la mente transfiere Intencionalidad a las emisiones físicas, de modo que éstas tengan condiciones de satisfacción. La exposición anterior pone de manifiesto lo siguiente:

- a) la dirección de ajuste no es una condición necesaria de la intención representativa;
- b) esta última es la que posibilita que, al efectuarse el acto de transferencia de

²⁶Searle, J. *Intentionality*, p. 174 (el subrayado es nuestro).

Intencionalidad, las emisiones físicas tengan condiciones adicionales de satisfacción con una dirección de ajuste;

- c) a pesar de lo sostenido en b), puede darse el caso, como en los expresivos, que el acto de transferencia, posibilitado por la intención representativa, imponga a la emisión física condiciones de satisfacción sin una dirección de ajuste;
- d) para que una emisión cuente como un acto ilocucionario expresivo y no sea una mera exclamación, debe tener condiciones adicionales de satisfacción impuestas por una intención representativa, las que, en la realización del acto de habla, coinciden con la condición de sinceridad.

Lo expresado en los puntos anteriores no constituye, aparentemente, una objeción demasiado seria a los planteamientos de Searle, pues está dentro de los marcos conceptuales impuestos por su teoría de la Intencionalidad. Sin embargo, tiene consecuencias serias respecto al rango que el filósofo asigna al concepto de dirección de ajuste. Este es un concepto primitivo, no analizado, de su teoría. Lo aseverado en los puntos b) y c), empero, hace evidente una dependencia de la dirección de ajuste respecto de la intención de significar. Sin el afán de ahondar mayormente en el problema, es plausible pensar que el concepto en cuestión desempeña el rol que Searle le asigna cuando se aplica a las formas primitivas de Intencionalidad (estados mentales, percepción y acciones intencionales); pero que, en la explicación de formas más evolucionadas, como las intenciones de significar, por ejemplo, el concepto de dirección de ajuste tiene el carácter dependiente que aquí se ha señalado. Esto es claro si se observa que en el examen que este autor hace de las formas básicas de Intencionalidad, afirma que hay estados mentales, experiencias perceptivas e intenciones que *poseen* una dirección de ajuste. En los dos últimos casos, la dirección de ajuste, incluso, determina una dirección de causación Intencional. Pero las intenciones de significar, en su aspecto representativo, *determinan* la dirección de ajuste como parte de su contenido Intencional. No podría decirse, en consecuencia, que la intención representativa *posea* una dirección de ajuste, ya que es este tipo de intención el que determina la dirección de ajuste transferida a la emisión.

6. CONCLUSIÓN: INTENCIONALIDAD E INSTITUCIONALIDAD

6.1. En las tres últimas secciones se ha intentado mostrar de qué modo opera la Intencionalidad de la mente sobre el lenguaje. Lo anterior implica una respuesta a la pregunta genérica siguiente: ¿En qué sentido es posible afirmar que una filosofía de la mente fundamenta a una filosofía del lenguaje? Pero esa respuesta lleva a otra pregunta genérica decisiva, que puede expresarse como sigue: ¿Puede afirmarse que la filosofía de la mente fundamenta completamente a la filosofía del lenguaje? En caso de no haber una instancia posterior a los fenómenos cubiertos por una teoría de la Intencionalidad, la respuesta deberá ser afirmativa. En caso contrario, la respuesta será negativa.

La indagación específica que entregará los antecedentes para una respuesta a la pregunta genérica planteada, se centrará en el problema del tránsito desde la Intencionalidad de la mente a lo que podría llamarse la Institucionalidad del lenguaje. Por lo expuesto a lo largo de este trabajo, dicho tránsito no es del todo evidente. En efecto, “Intencionalidad” es una noción biológica que expresa una propiedad de ciertos estados mentales; en cambio, “acto ilocucionario” es una noción institucional que

expresa lo que los hombres hacen cuando hablan un lenguaje. La relación entre la indagación específica propuesta y la pregunta genérica que se ha planteado puede expresarse de la siguiente manera: Si la filosofía de la mente fundamenta en forma completa a la filosofía del lenguaje, entonces debe ser capaz de explicar en forma satisfactoria el tránsito desde la Intencionalidad de la mente a la Institucionalidad del lenguaje.

En lo que sigue se expondrán las condiciones que Searle estima como necesarias para que el tránsito aludido se verifique. Posteriormente, se hará un examen crítico de la propuesta del filósofo de Berkeley. Este examen llevará a una propuesta diferente, aunque dentro de los marcos conceptuales impuestos por su teoría de la Intencionalidad. Este camino llevará a dar una respuesta al problema genérico más arriba planteado.

6.2. A juicio de Searle, sólo los seres capaces de experimentar estados Intencionales pueden poseer un lenguaje. El contenido de la sección 5. justifica en gran parte esa afirmación. Aun más, son precisamente los estados Intencionales los que, en opinión de este filósofo, dan forma y limitan las posibilidades expresivas del lenguaje. Así, el lenguaje no es otra cosa sino una expresión derivada de formas de Intencionalidad preexistentes. Los estados Intencionales se constituyen, entonces, en una condición necesaria para que los seres humanos posean lenguaje.

Sin embargo, el mismo Searle ha declarado que el lenguaje es una institución regida por un sistema de reglas constitutivas plasmadoras de convenciones. El problema que surge es establecer cómo es posible llegar desde los estados Intencionales, que son formas prelingüísticas en la mente de un sujeto, a un sistema de reglas constitutivas que conforman la institución llamada lenguaje.

En su análisis, Searle parte del supuesto de que hay una clase de seres que experimentan estados Intencionales. Esto implica que tales seres están conscientes de las condiciones de satisfacción de sus estados, de modo que saben cuándo éstos son satisfechos o cuándo se frustran. A partir de estas suposiciones, que sirven de base a la argumentación, el autor propone tres pasos necesarios que explican el tránsito desde los estados Intencionales a la institución del lenguaje. Estos pasos son los siguientes:

- a) los seres pertenecientes a la clase antes mencionada deberían poseer algún medio para exteriorizar y hacer públicos sus estados mentales en forma deliberada;
- b) la forma de exteriorización tendría que ser, además, un instrumento para el logro de ciertos propósitos sociales extralingüísticos;
- c) habría que introducir procedimientos convencionales para realizar lo especificado en b); esto acarrea ciertos problemas, ya que b) implica que un hablante logra producir, mediante sus emisiones, efectos perlocucionarios en su audiencia, pero los procedimientos convencionales no pueden asegurar que un tipo de emisión tendrá tales y tales efectos perlocucionarios; en consecuencia, lo que el procedimiento convencional podría incluir serían los propósitos ilocucionarios que corresponden a la amplia gama de propósitos perlocucionarios que emanan de la especificación general hecha en b).

Los pasos que, según Searle, son necesarios para transitar desde la Intencionalidad de la mente a la Institucionalidad de los actos ilocucionarios, adolecen, a nuestro juicio, de falta de claridad por las razones que a continuación se exponen:

1. Para que a) se cumpla es necesario que el hablante posea, además de los medios expresivos, una intención de significar y que su audiencia capte en el medio expresivo tal intención. Sólo de este modo el oyente reconocerá la emisión como la intención del hablante de expresarle un estado mental. Esto requiere que el oyente tenga estados mentales similares; requerimiento que es satisfecho por el hecho de que todos los seres de esa clase los poseen. El oyente debería suponer, además, que el hablante produce sonidos con el fin de expresar estados mentales. Pero, ¿qué es lo que le permitiría suponer esto último? Si la respuesta es —y no se nos ocurre otra— que el oyente es capaz de tener intenciones de significar, por el hecho de pertenecer a la misma clase, entonces a) no explica nada.
2. Siguiendo con el paso a), es necesario hacer notar que si un hablante intenta expresar pública y deliberadamente sus estados mentales, estaría ya usando un tipo primitivo de regla constitutiva. En efecto, los sonidos que produzca contarán como la expresión de un estado mental. Aun cuando esto se verifique individualmente, si el hablante repite un tipo determinado de emisión para expresar un determinado tipo de estado mental bajo la misma regla constitutiva, puede concluirse que el hablante es capaz de operar con el procedimiento instaurador de convenciones²⁷. Si el hablante es capaz de manejar, aun cuando sea en un nivel primitivo, el procedimiento que posibilita el surgimiento de las instituciones y si su audiencia comprende, o es capaz de llegar a comprender, sus emisiones como expresiones de estados mentales, entonces la audiencia es capaz de operar con tal procedimiento. Al igual que en el caso anterior, parece ser un hecho determinante que, tanto el hablante como su audiencia, pertenezcan a la misma clase de seres postulada por Searle como base de su argumentación.
3. La relación entre los pasos b) y c) es circular. En efecto, Searle declara que, por parte del hablante, las emisiones deben perseguir propósitos sociales extralingüísticos. Esto significa que el hablante debe intentar que su audiencia haga cosas; en otras palabras, debe provocar en ella efectos perlocucionarios. Pero aquí se introduce subrepticamente el propósito ilocucionario conectado con el logro de efectos perlocucionarios. Dicho de otra manera, el hablante, al ejecutar un acto de habla primitivo, tiene de todas formas un propósito ilocucionario, pero pretende causar efectos perlocucionarios en el oyente, de modo que éste pueda inferir posteriormente dicho propósito. Tal inferencia sería la consecuencia de haber experimentado en forma repetida un grupo de efectos perlocucionarios, que no son necesariamente constantes, frente a un tipo de emisiones. La afirmación de la prioridad de los propósitos perlocucionarios del hablante sobre los ilocucionarios es inconsistente. En efecto, al realizar una promesa, por ejemplo, ¿cómo podría el hablante crear en la audiencia expectativas estables respecto de su conducta, si el tipo de emisiones que profiere no contara, al menos para él, como la obligación de ejecutar la acción que promete? Desde la perspectiva del hablante, entonces, el propósito ilocucionario tendría prioridad respecto al perlocucionario. Ahora bien, suponiendo que las acciones del hablante originen expectativas respecto de la estabilidad de sus conductas en la audiencia, ¿sería esto suficiente para que los oyentes pudieran inferir que el hablante intenta asumir la obligación de ejecutar las acciones representadas

²⁷Al respecto, Cf. Eco, U. *Tratado de Semiótica General*. Barcelona, Lumen, 1977, pp. 58-61.

en su emisión? Esto sería posible sólo si los oyentes tuvieran la capacidad de reconocer y de tener propósitos similares.

Los argumentos expuestos muestran que los tres pasos necesarios propuestos por Searle para explicar el tránsito desde la Intencionalidad de la mente a la Institucionalidad del lenguaje presuponen no sólo que existe una clase de seres que poseen estados Intencionales, sino, además, que los seres de esa clase poseen capacidades idénticas que hacen posible que tengan un lenguaje. A nuestro juicio, estas capacidades están contenidas en el *Background* que cada uno de esos seres posee. Desde el momento que los miembros de esa clase tienen estados Intencionales, deben poseer un conjunto de capacidades, destrezas y habilidades no Intencionales que posibiliten tales estados. Esto es consistente con la teoría de la Intencionalidad de Searle. Sin embargo, al no mencionar este aspecto y al no especificar el papel del *Background* en el tránsito que intenta explicar, introduce confusión y una aparente circularidad en sus planteamientos.

Teniendo presente lo expresado en los puntos 1. al 3. y la observación del párrafo anterior, podría afirmarse, en una primera aproximación, que es el *Background* la instancia que posibilita el tránsito desde la Intencionalidad hacia la Institucionalidad. Esta última afirmación requiere de un mayor análisis. Aceptando la suposición de la que parte el argumento de Searle, según la cual existe una clase de individuos que poseen estados Intencionales y que, además, están conscientes de las condiciones de satisfacción de dichos estados, debe aceptarse también que cada uno de los miembros de esta clase posee un *Background* de nociones, capacidades, destrezas y habilidades no Intencionales que constituyen la condición de posibilidad de esos estados Intencionales. Si los estados Intencionales de cada uno de los miembros de esta clase tienen propiedades similares, entonces el *Background* de cada uno es similar. Si esto es así, todos los miembros de esta clase poseen:

- a) la capacidad de llegar a formular reglas constitutivas simples, del tipo de la expresada por la condición de sinceridad, que posibilitan la exteriorización deliberada de estados mentales, con el propósito de que determinado tipo de emisiones físicas se reconozcan como expresiones de dichos estados;
- b) la capacidad de articular propósitos ilocucionarios y de reconocer tales propósitos;
- c) la capacidad de postular procedimientos complejos para llegar a mecanismos convencionalizadores que permitan la formación de reglas constitutivas complejas, posibilitadoras, en definitiva, de la constitución de la Institucionalidad del lenguaje.

Podría argüirse que esta reformulación es insuficiente, ya que establece las condiciones del tránsito en cuestión, pero no explica cómo se verifica. Sin embargo, dadas las condiciones, no es difícil esclarecer lo segundo. En efecto, basta suponer que uno de los miembros de la clase actualiza las capacidades del *Background* señaladas en a), b) y c), para que el resto lo haga. La especificación del modo en que tal actualización se lleva a cabo es algo que no se intentará desarrollar aquí, pues sobrepasaría los propósitos de este trabajo, formulados en la Introducción. De todas formas, señalar la clase de eventos que actualizan dichas capacidades supone una caracterización exhaustiva del *Background*, tarea que, si hubiera que atenerse estrictamente a lo que Searle ha declarado al respecto, sería infructuosa. Como se verá, el *Background* se resiste a lo que el filósofo mencionado denomina el principio de la expresabilidad²⁸.

²⁸Searle, J. *Speech acts*, p. 20. El autor expresa el principio como sigue: "... for any meaning X and any

En 2.3. se sugirió que uno de los caminos de solución al problema, que surge de la constatación del abismo existente entre la Intencionalidad de la mente y la Institucionalidad del lenguaje, era enfrentar los fenómenos Intencionales desde una perspectiva teleológica. Se propuso allí que una aproximación evolucionista y teleológica a la noción de propósito ilocucionario, que en la explicación del tránsito en cuestión aparece como la más problemática, podría proporcionar antecedentes que permitirían un esclarecimiento del problema. Sin embargo, lo expuesto en esta sección, permite aventurar que, aun cuando la indagación propuesta fuera provechosa, se toparía con problemas similares a los que se han señalado más arriba y tendría que llegar al *Background* como instancia fundamentadora última.

A nuestro juicio, es imposible explicar la Institucionalidad del lenguaje sólo desde la Intencionalidad de la mente, prescindiendo de la mención del *Background* y del rol central que le cabe en el esclarecimiento del problema en cuestión. La razón de esto estriba en que al interior del *Background* se integran las capacidades biológicas —*Deep Background*— con las destrezas y habilidades culturales —*Local Background*—. En ambos niveles se integran, además, los aspectos referentes a “cómo son las cosas” y las capacidades referentes a “cómo hacer cosas”²⁹. Una teoría de la Intencionalidad sólo puede explicar qué es lo que posibilita que el lenguaje sea esencialmente representativo, en el sentido que Searle da a esta propiedad; pero no puede explicar por sí sola cómo es posible pasar de lo biológico a lo institucional. Este es un problema que sólo puede ser esclarecido desde el punto de vista de las capacidades no intencionales del sujeto y no desde la mera suposición de sus estados mentales Intencionales. Este conjunto de capacidades no es puramente biológico, sino que, como el mismo Searle lo señala, aunque no con toda la claridad deseable, integra las capacidades biológicas y culturales.

Desde este punto de vista, puede afirmarse con Searle que la Intencionalidad determina, y también limita, las formas que puede asumir el lenguaje, en tanto su propiedad esencial es la capacidad de representar (en el sentido de Searle)³⁰. No obstante, la Intencionalidad no determina la creación de un lenguaje como un hecho institucional. Si se entiende por creación de un lenguaje la actualización de un conjunto integrado de capacidades, entonces el *Background* es el posibilitador de dicho evento. Este doble aspecto ya lo señalaba Wittgenstein, algo oscuramente, como era su costumbre, cuando afirmaba:

“To invent a language could mean to invent an instrument for a particular purpose on the basis of the laws of nature (or consistently with them)...”³¹.

speaker S whenever S means (intends to convey, wishes to communicate in an utterance, etc.) X then it is possible that there is some expression E such that E is an exact expression of or formulation of X”. Es conveniente tener presente también la siguiente especificación que revelaba su confianza en la efabilidad total: “... where there are thoughts that cannot be expressed in a given language or in any language, it is a contingent fact and not a necessary truth” (Ibíd.). Compárese las citas anteriores con la siguiente, extraída de *Intentionality*, p. 157: “Ordinary usage invites us to, and we can and do, treat elements of the Background as if they were representations, but it does not follow from that, nor is it the case that, when these elements are functioning they function as representations. The price we pay for deliberately going against ordinary language is metaphor, oxymoron, and outright neologism”.

²⁹Cf. Searle, J. *Intentionality*. pp. 143-144.

³⁰Searle, J. *Op. Cit.*, p. 175.

³¹Wittgenstein, L. *Philosophical Investigations*. Oxford, Basil Blackwell, 1958, § 492.

Aunque es evidente que Searle y Wittgenstein no pensaban lo mismo respecto al lenguaje, ni tenían el mismo modo de aproximación al mismo, esta afirmación puede servir para explicar el doble aspecto que se ha señalado. Los propósitos particulares que determinan la creación de un lenguaje estarían limitados, desde la perspectiva de Searle, por las intenciones de significar, en especial las representativas, y por los estados Intencionales. Pero, dicha creación debe hacerse sobre la base de las leyes de la naturaleza o consistentemente con ellas. Respecto a esto último, a nuestro juicio, las condiciones para la creación de un lenguaje, en un sentido Institucional y no privado, están dadas en el *Background* del sujeto, pues las capacidades a), b) y c), enumeradas en nuestra propuesta anterior, al ser parte de este conjunto de capacidades, no manifiestan otra cosa sino la integración de los dos grandes ámbitos anteriormente mencionados de su geografía —*Deep Background* y *Local Background*—. Si esto es así, cualquier lenguaje que pueda crearse será consistente con las “leyes naturales”. De este modo, aparece claro que no hay un abismo entre la Intencionalidad de la mente y la Institucionalidad del lenguaje, pues la condición de posibilidad en ambos casos se encuentra en el conjunto integrado de capacidades que compone el *Background*.

Lo expuesto pone de manifiesto que hablar de un tránsito desde la Intencionalidad hacia la Institucionalidad lleva a confusiones. Si bien una teoría de la Intencionalidad puede mostrar de qué modo el lenguaje adquiere su carácter representativo, ello no implica que muestre de qué modo se verifica el paso desde los estados Intencionales a la Institucionalidad del lenguaje. Se trata de dos nociones opuestas, cuya posibilidad de integración o de síntesis está prefigurada en el *Background*. En consecuencia, cualquier explicación del tránsito aludido que sólo tenga en cuenta uno de los dos polos antes mencionados, aunque agregue elementos adicionales no contemplados en una teoría de la Intencionalidad, será confusa, insuficiente y de apariencia circular.

La respuesta a la última pregunta de carácter genérico formulada en la Introducción, y que se planteó nuevamente al comenzar esta sección es, obviamente, negativa. Una filosofía de la mente, entendida como una teoría de la Intencionalidad, no fundamenta completamente una filosofía del lenguaje, concebida como una teoría de los actos de habla. La Institucionalidad del lenguaje adquiere sentido desde el punto de vista de un conjunto integrado de capacidades pre-Intencionales que Searle llama *Background*. Una filosofía de la mente arriba finalmente al *Background*, que es la condición de posibilidad de todos los fenómenos Intencionales, pero no puede describirlo ni explicarlo. La razón de esta imposibilidad es que el discurso de esta disciplina consta de nociones Intencionales y, en consecuencia, no puede emplearse para dar cuenta de aquello que es pre-Intencional y que fundamenta toda forma de Intencionalidad intrínseca o derivada. Siendo el *Background* “the precondition of Intentionality... is as invisible to Intentionality as the eye which sees is invisible to itself”³².

6.3. En este estudio, enmarcado dentro de los planteamientos filosóficos de John Searle, finalmente se ha mostrado que:

- a) gran parte del aparato conceptual de la teoría de los actos de habla debe ser justificado por una teoría de la Intencionalidad;
- b) una teoría de la Intencionalidad no es suficiente para justificar el carácter Institucional de los actos ilocucionarios;

³²Searle, J. *Intentionality*, p. 157.

- c) los fenómenos abarcados por una teoría de la intencionalidad tienen como condición de posibilidad al *Background*;
- d) la Institucionalidad del lenguaje también tiene como su condición de posibilidad al *Background*;
- e) una teoría de la Intencionalidad no puede dar cuenta del *Background*, pues aquélla consta de nociones Intencionales y este último es pre-Intencional;
- f) en consecuencia, la justificación, tanto del lenguaje, como de los estados y eventos Intencionales, finaliza en el *Background*, para el cual no hay teoría.

Wittgenstein siempre advertía a los filósofos que toda justificación debía finalizar en algún momento, pues era este rasgo el que daba a la justificación su carácter de tal. El fin de esta extensa serie de justificaciones es, como el lector habrá podido inferir, el *Background*. Paradojalmente, y eso quizás revela el carácter infructuoso, no sólo de ésta, sino de cualquier indagación filosófica con afanes justificatorios, el punto final de la justificación sólo puede ser señalado, mas no justificado.

Pero no es del todo saludable finalizar este trabajo con el sentimiento de que nada o muy poco se ha logrado. Es conveniente volver a Wittgenstein, quien ha motivado estas reflexiones finales, algo desesperanzadas, con el fin de que responda a la pregunta siguiente: ¿Qué sucede cuando se llega al final de una serie de justificaciones? La respuesta del maestro vienés es:

“If I have exhausted the justifications I have reached bedrock, and my spade is turned. Then I am inclined to say: This is simply what I do”³³.

La observación de Wittgenstein, para alivio del lector, nos motiva a finalizar esta exposición, enfrentándonos en forma algo violenta, después de un largo peregrinaje en búsqueda de justificaciones, con nuestras formas cotidianas de vida. En consecuencia, al finalizar la serie de justificaciones se ha logrado algo de cierta importancia: poner punto final, aunque, con toda seguridad, por un lapso breve, al filosofar.

³³Wittgenstein, L. Op. Cit., § 217.